

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 287-2011

Guatemala, 24 de noviembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), las Secretarías, Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), de Bienestar Social de la Presidencia de la República y de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie), solicitan autorización a varias modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir diferentes compromisos salariales y prestaciones laborales en lo que resta del presente año;

CONSIDERANDO:

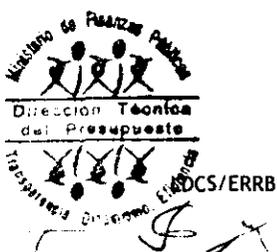
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **766** de fecha **24 NOV. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>7,601,943.00</u>	<u>7,601,943.00</u>
1039	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	11	11	58,050.00	58,050.00
1047	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conjuve)	11	11	22,435.00	22,435.00
1048	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Coprekeh)	11	11	8,400.00	8,400.00
1061	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	587,300.00	587,300.00
1062	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fodigua)	21	21	27,363.00	27,363.00
1063	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seccatid)	11	11	319,000.00	319,000.00
1070	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bienestar Social)	11	11	6,521,395.00	6,521,395.00
1095	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sie)	11	11	58,000.00	58,000.00

Fuentes de Financiamiento:

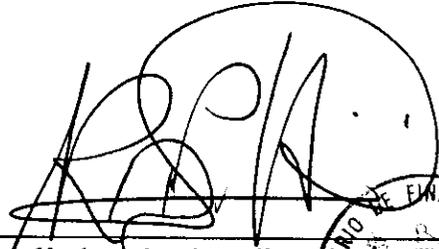
- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

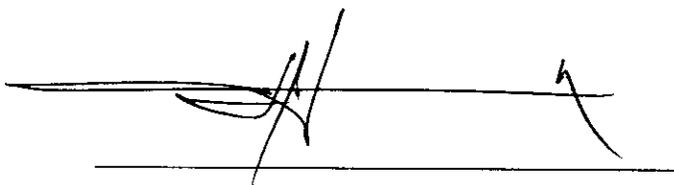
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>7,601,943.00</u>	<u>7,601,943.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>7,601,943.00</u>	<u>7,601,943.00</u>
Gastos de Funcionamiento	7,601,943.00	7,601,943.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.7,601,943.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

